

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

PLAN MINIMO DE LABORES PARA EL CULTIVO DEL OLIVAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio de 17 de octubre último (Boletín Oficial del Estado del 23), por la que se regula la próxima campaña aceitera 1949-50, esta Jefatura dispone lo siguiente:

Primero. Durante el año agrícola 1949-50, las labores que, como mínimo, deberán darse en los olivares serán las que se detallan a continuación:

a) *Labor de alzar.*—Se realizará con arado de vertedera. Epoca: desde febrero a mediados de marzo.

b) *Cava de pies.*—A brazo. Epoca: contemporánea con la labor de alzar.

c) *Labor de bina.*—Podrá realizarse con vertedera, binadora o cultivador, y sustituirse por dos gradeos. Epoca: de mediados de abril a mediados de mayo.

d) *Podas.*—De formación, conservación y fructificación normales. Epoca: febrero-marzo.

e) *Desvareto.*—Epoca: septiembre-octubre.

Segundo. Las labores anteriores se ejecutarán esmeradamente, y su falta o deficiencia manifiesta se sancionará de acuerdo con la ley de 5 de noviembre de 1940.

Tercero. Las épocas señaladas de realización de labores es-refieren a condiciones normales del año agrícola, y se podrán modificar por esta Jefatura cuando así lo aconsejen las circunstancias meteorológicas.

Cuarto. Los cultivadores de olivar vigilarán el estado sanitario de sus olivos y darán cuenta a esta Jefatura de las enfermedades y plagas que observen, para adoptar las medidas oportunas.

Quinto. Se recuerda la prohibición de arranque y talas o podas energéticas de olivos sin autorización expresa para ello. Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
(G. C.—4.476)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Villavieja

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayunta-

miento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Regadío constante hortalizas.—Única, 13.—782 pesetas.

Idem id. cereales.—1.ª, 16.—581.

Idem id. id.—2.ª, 18.—447.

Idem id. id.—3.ª, 20.—313.

Idem id. prado.—1.ª, 4.—495.

Idem id. id.—2.ª, 6.—365.

Idem id. id.—3.ª, 8.—266.

Idem eventual prado.—Única, 9.—226.

Secano cereal.—1.ª, 7.—99.

Idem id.—2.ª, 9.—69.

Idem id.—3.ª, 11.—46.

Idem prado.—1.ª, 10.—186.

Idem id.—2.ª, 11.—156.

Idem id.—3.ª, 12.—126.

Monte bajo roble.—1.ª, 10.—36.

Idem id. id.—2.ª, 11.—32.

Erial a pastos.—1.ª, 9.—10.

Idem id.—2.ª, 10.—7.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o Entidades interesadas.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.
(G. C.—4.379)

PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Término de Santa María de la Alameda

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego cereal (río).—Única, 13.—782 pesetas.

Idem id. (noría).—Única, 15.—648.

Idem id. (charca).—Única, 18.—447.

Idem id. (arroyo).—Única, 16.—581.

Riego prado.—1.ª, 7.—316.

Idem id.—2.ª, 8.—266.

Secano cereal.—1.ª, 6.—129.

Idem id.—2.ª, 7.—99.

Idem id.—3.ª, 9.—69.

Idem id.—4.ª, 11.—46.

Idem id.—5.ª, 13.—31.

Eras.—Única, 6.—129.

Ejidos (eras).—Única, 6.—129.

Secano prado.—1.ª, 9.—226.

Idem id.—2.ª, 13.—106.

Dehesa a pastos.—Única, 6.—86.

Arboles de ribera.—1.ª, 5.—103.

Idem id.—2.ª, 8.—67.

Pinar maderable.—1.ª, 12.—67.

Idem id.—2.ª, 14.—43.

Monte bajo roble.—1.ª, 9.—40.

Idem id. id.—2.ª, 11.—32.

Monte bajo.—1.ª, 9.—21.

Idem id.—2.ª, 10.—16.

Erial a pastos.—1.ª, 9.—10.

Idem id.—2.ª, 11.—4.

Canteras.—Única.—120.

Caza.—1.ª, 9.—30.

Idem.—2.ª, 10.—25,50.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.
(G. C.—4.402)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIOS

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión del día 2 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Reforma de Alineaciones y Ordenanzas en el Sector de la Fuente del Berro, comprendido entre la calle de Alcalá, Arroyo del Abroñigal, Ferrocarril del Niño Jesús y Doctor Esquerdo, redactado por la Dirección Técnica.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el Proyecto en estas oficinas durante las horas hábiles y formular las observaciones que consideren pertinentes a su derecho durante el indicado plazo, dirigiéndose por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, Alcalá, número 42, planta quinta.

Madrid, 8 de noviembre de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—4.475) (O.—14.804)

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión del día 2 de los corrientes, a instancia de don Francisco Cavaniillas Sánchez y otros propietarios de las fincas situadas en la acera de los pares del pasaje Moderno, se somete

a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación del Plan general de Ordenación Urbana de Madrid redactada por la Dirección Técnica, consistente en la conservación del ancho actual del pasaje Moderno entre las calles de Alcalá y Marqués de Mondéjar, para lo cual se rectifican las alineaciones exteriores que figuran en el Plan.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el Proyecto en estas oficinas durante las horas hábiles y formular las observaciones que consideren pertinentes a su derecho durante el indicado plazo, dirigiéndose por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, Alcalá, número 42, planta quinta.

Madrid, 8 de noviembre de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—4.474) (O.—14.803)

Delegación de Cría Caballar de Madrid-Avila

NOTA

Dada la gran importancia que en nuestro país ha adquirido el ganado caballar en sus distintas razas de tiro pesado, por los excelentes servicios que presta a la agricultura como al transporte, sería muy conveniente, al igual que desde tiempo muy antiguo viene funcionando para determinadas razas en el ganado de silla, crear el Registro-Matrícula (Stud-Book) de las razas de caballos de tiro Bretona, Postier-Bretona, Percherona y Ardenesa.

Con ello se estimularía a nuestros ganaderos y paradistas particulares a criar estas razas caballares, ya que en el mercado se cotizarian a mayor precio los caballos y yeguas que tengan el certificado de pureza por estar inscritos en el libro Registro de su raza, así como para adquirir sementales para los Depósitos del Estado sería condición precisa el estar inscrito en el libro Registro de su raza.

Todo esto conduce a hacer, primero, una estadística de caballos y yeguas de estas cuatro razas de tiro con carta de origen que existan en cada Delegación, para, a resultas de las que haya, tratar de hacer el citado

libro Registro-Matrícula de las razas indicadas.

En su consecuencia, ruego a los ganaderos, paradas particulares, remitan a esta Delegación, sita en la calle de Francisco Lozano, número 15, Madrid, nota detallada de la existencia de caballos y yeguas de las razas mencionadas, que tengan o no certificado de origen.

Madrid, 4 de octubre de 1949.—El Comandante Delegado (ilegible).

(G. C.—4.477) (O.—14.805)

AYUNTAMIENTOS

TORREJÓN DE VELASCO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplementos de créditos por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrejón de Velasco, a 7 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Manuel Alonso.

(G. C.—4.468) (O.—14.806)

PATONES

Se expone al público el expediente de habilitación de crédito por quince días y, durante ellos, puede entablarse reclamaciones contra el mismo.

Patones, 3 de noviembre de 1949.—El Alcalde, P. García.

(G. C.—4.393) (O.—14.794)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo que sigue en este Juzgado don Arcadio Paz Sánchez, contra don Rafael Palencia Marutí, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, parte de los bienes embargados, integrados por maquinaria y efectos de una fábrica de confección de bolsillos, tasados en veintidós mil doscientas cincuenta pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes es don Arcadio Paz Sánchez, domiciliado en San Bernardo, treinta y dos.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinueve.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.140)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Gabriel de Luz y Fernández de Luz, contra don José María Redondo Martínez y doña Amadora Huélamo Castejón, sobre rescisión de un contrato simulado de compraventa, hoy en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un automóvil taxi, marca «Citroën», matrícula M-22127, embargado a los demandados en los expresados autos, que obra depositado en poder del actor señor De Luz, y cuya reseña obra en el informe tasación del perito señor Morodo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el indicado vehículo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.138)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Paulino Monsalve, en nombre del Banco de España, contra don Santiago Garriga Cucurull, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del actual, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ochenta mil cuatrocientas pesetas, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una lijadora «Félix Segret» (sin fin). Una lijadora «Guillet» (disco). Una escopleadora de cadena. Una escopleadora de barrena, marca «Dañcaert». Una tupí marca «Guillet». Una machiembreadora. Una dinamo «Werkquét-Bremen», número 27.402, de 10 HP. Tres motores marca «M. Bibot Torres y Cia.», números 15.927, 5.237 y 5.197, todos ellos de 10 HP. de fuerza. Dos motores de la misma marca, números 15.310 y 15.311, de 5 HP. Un motor marca «Electra Industrial Tarraña», número 600.387, de 5 HP. Diez metros cúbicos de madera de varias clases (embero, ukola, akumen). Y 1.200 metros cuadrados de chapas de roble, nogal y castaño.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por cien-

to del expresado tipo de ochenta mil cuatrocientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que los referidos bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Enrique Roqueta Dalmau, que tiene su domicilio en la calle de Antonio Vicent, número cincuenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.136)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Marcelino Barba Villaluenga, contra don Honorio Canet Montiajut, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, un autocamión marca «C. M. C.», de cuatro toneladas, matrícula V-18639, motor 1.536/519.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción con la antelación de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que el referido autocamión se encuentra precintado y en poder de don Ismael Plancha Olivares, domiciliado en Tabernes de Valldigna, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación expresada, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—12.134)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre de don Ramón Rodríguez Rodríguez y su esposa doña Montserrat Pascual Domenech, con-

tra los herederos desconocidos de don Fernando de Cárdenas y Abazurza, y don Rafael Rodríguez Delgado, éste representado por el también Procurador don Luis Santías y García-Ortega, sobre declaración de derechos (cuantía noventa mil pesetas), a virtud de demanda que fué admitida en once de octubre último, y en resolución de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de don Fernando de Cárdenas y Abazurza, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de dicha demanda y de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos de don Fernando de Cárdenas y Abazurza, que por ignorarse su actual domicilio y paradero se les hace por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—12.143)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que a este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés García, sita en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, ha correspondido conocer de expediente a instancia de doña María de la Purificación Ibáñez de Lorenzo, asistida de su esposo, don Gregorio Gonier de Pedro, sobre inscripción de dominio de la siguiente finca en su quinta parte, que figura inscrita a nombre de doña Celedonia Sánchez Hernández:

Una casa sita en esta capital, cuartel número tres, y su calle de la Comadre (hoy del Amparo), números treinta y tres antiguo y treinta y uno moderno, con la manzana cincuenta, con una superficie de cuatro mil cuatrocientos veinticinco pies y cincuenta y siete céntimos de otro, o sean trescientos cuarenta y tres metros sesenta centímetros. Linda: por la derecha, con la casa de los herederos de don Domingo Novillo (luego de los herederos de don Miguel Novillo); por la izquierda, con otra de don Pedro Gómez (que es la casa número veintinueve de la misma calle, propiedad después de los herederos de don José García Moya), y por la espalda o testero, con otra casa de don José Cuesta (que es la casa número treinta y cuatro de la calle de Lavapiés, propia luego de don Pablo Cuesta). Después se ha dado a esta casa una superficie de cuatro mil trescientos noventa y ocho pies cuadrados, equivalentes a trescientos cuarenta y un metros cuarenta y un decímetros, y hoy consta de planta baja, principal, segundo, tercero y cuarto, distribuida la primera en un piso bajo y una tienda; el principal y segundo, de dos habitaciones exteriores y siete interiores, y el cuarto, de dos exteriores y seis interiores. Su construcción consiste en el vacío de zanja para cimientos macizados con ripio, pedernal y mortero de cal y arena; tres hiladas de cantería y fachada

Tercera. Tierra de riego, hoy huerta, al sitio del Cercado, de catorce áreas y ocho centiáreas, o cuatro celemines y medio, de segunda clase. Linda: Norte, tierra de los herederos de Pedro Orusco; Sur, los mismos; Este, carretera de Morata, y Oeste, el Caz.

Cuarta. Viña de secano, el sitio que llaman Cuesta del Viejo, de una fanega aproximadamente de cabida, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que contiene trescientas cincuenta y cinco cepas. Linda: Norte, viña de Nicolás Romerosa; Sur, la de Dolores Romerosa; Este, la de herederos de Nicanor Martínez, y Oeste, camino.

Quinta. Viña al pago de Valdemadera, que contiene ciento setenta y cinco cepas, de tres celemines y un cuartillo aproximadamente, o sean diez áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, viña de Dolores Romerosa; Sur, el Tornillo; Este, barranco, y Oeste, finca de Dolores Romerosa; y

Sexta. Viña de secano, al sitio denominado La Mesa, de diez celemines de cabida, o treinta y un áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Norte, finca de Francisco Bucero; Sur, la de Blas Brén; Este, la de Dolores Romerosa, y Oeste, la de Nicolás Romerosa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de mil quinientas pesetas para la segunda, cinco mil doscientas cincuenta pesetas para la tercera, mil quinientas pese-

tas para la cuarta, mil ciento veinticinco pesetas para la quinta y trescientas pesetas para la sexta de expresadas fincas, que radican todas ellas en Perales de Tajuña y su término municipal, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los indicados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Tomás Pereda.

(A.—12.139)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se sigue expediente promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de doña Celestina Hernanz Vargas, sobre inscripción de dominio de la finca sita en esta capital y su calle del Labrador, número

cuatro, comprendida en la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía; ocupa una superficie de cinco mil doscientos cincuenta y nueve pies cuadrados, equivalentes a cuatrocientos metros treinta y tres decímetros cuarenta y cuatro centímetros, también cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa números dos, de los herederos de don Luis Penés, hoy de don Domingo San Román Fernández; por la izquierda, con la casa número seis, propiedad de don Juan de la Rosa, hoy de don Ramón Auñó Laredo, y por el testero, con la casa propiedad del señor Lorenzale, calle de Martín de Vargas, número cinco, hoy de don Santiago Cámara Godino.

En el referido expediente se ha acordado citar a la anterior propietaria de la finca de que se trata, doña Antonia Pérez de San Julián y Majón, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días pueda exponer lo que a su derecho viere convenirle respecto a la inscripción de dominio solicitada.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Antonia San Julián Majón, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.144)

S. A. de Abastecimiento de Aguas de Los Molinos

El Consejo de Administración de la «S. A. de Abastecimiento de Aguas de Los Molinos», cumpliendo acuerdo de la Junta general extraordinaria,

ha acordado ampliar el capital hasta 3.000.000 de pesetas, por lo que se anuncia la suscripción pública de 4.900 acciones de 500 pesetas nominales cada una, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en el domicilio social, sito en el Ayuntamiento de esta Villa.

El desembolso se verificará en los plazos que acuerde el Consejo de Administración.

Los Molinos, 9 de noviembre de 1949.—El Secretario, José María Manzanares.

(A.—12.135)

SUBASTA VOLUNTARIA

La casa sita en Guadalajara, calle de Benito Hernando, número 1, propiedad del Patronato de Huérfanos de Médicos, será vendida en pública subasta por el precio mínimo de pesetas 157.000, el día 5 de diciembre de 1949, en la Notaría de don Manuel Antonio Romero Vieitez (Velázquez, 22, Madrid), y hora de las dieciséis. La subasta terminará a las diecisiete horas del día señalado. Los títulos y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.—El Presidente del Patronato.

(A.—12.137)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

23. Declarar de abono a favor de la Diputación Provincial de Oviedo la cantidad de 186 pesetas, importe de 31 estancias producidas en el Manicomio de aquella provincia por el enfermo Manuel López Lanas, aceptado en su día por esta Corporación.

PERSONAL

24. Conceder a don Nemesio Alvaro Sanz, Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios, un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

25. Conceder a don Pascual Mallois Ibáñez, Cocinero del Hospital Provincial, un tercer mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

26. Abonar la cantidad de 3.100 pesetas, importe de dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso oposición para proveer una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Obstetricia y Ginecología, de conformidad con certificación expedida por el Secretario del expresado Tribunal, y cuya cuantía será satisfecha con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto número 337 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos.

SANIDAD

27. Autorizar al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don Carlos Jiménez Díaz para organizar un curso de Progreso Terapéutico, que habrá de realizarse del 1 al 15 de junio próximo en el Hospital Provincial, fijándose en 50 pesetas los derechos que, por inscripción, deberán satisfacer cada uno de los cursillistas que tomen parte en el mismo; a tenor de lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Percepción de Tasas por prestación de servicios en Establecimientos provinciales.

Extracto de decretos dictados durante el mes de MAYO de 1949 en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

4 de mayo de 1949

CULTURA Y DEPORTES

28. Conceder a la Real Sociedad Hípica Española «Club de Campo» un trofeo, más un donativo en metálico de 2.000 pesetas, para cooperar a los gastos que se ocasionen con motivo de la organización del Concurso Hípico Internacional que próximamente se ha de celebrar en esta capital, declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

29. Conceder un trofeo a la Federación Española Galguera con motivo del Gran Premio de Madrid en pista, organizado por la expresada Asociación, y que tendrá lugar en los días 10, 12 y 15 del corriente mes; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

30. Conceder a la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas de España un trofeo que sirva de premio en su XXIII Exposición Internacional, que tendrá lugar en los días 12 al 17 del corriente mes en la Zona de Recreos del «Parque de Madrid», bajo el patronato del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

31. Conceder a la Orquesta Sinfónica de Madrid la cantidad de 3.000 pesetas, para ayudar a sufragar los gastos del próximo viaje artístico que emprenderá dicha Orquesta a Francia y Suiza; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 260 del vigente Presupuesto de Gastos.